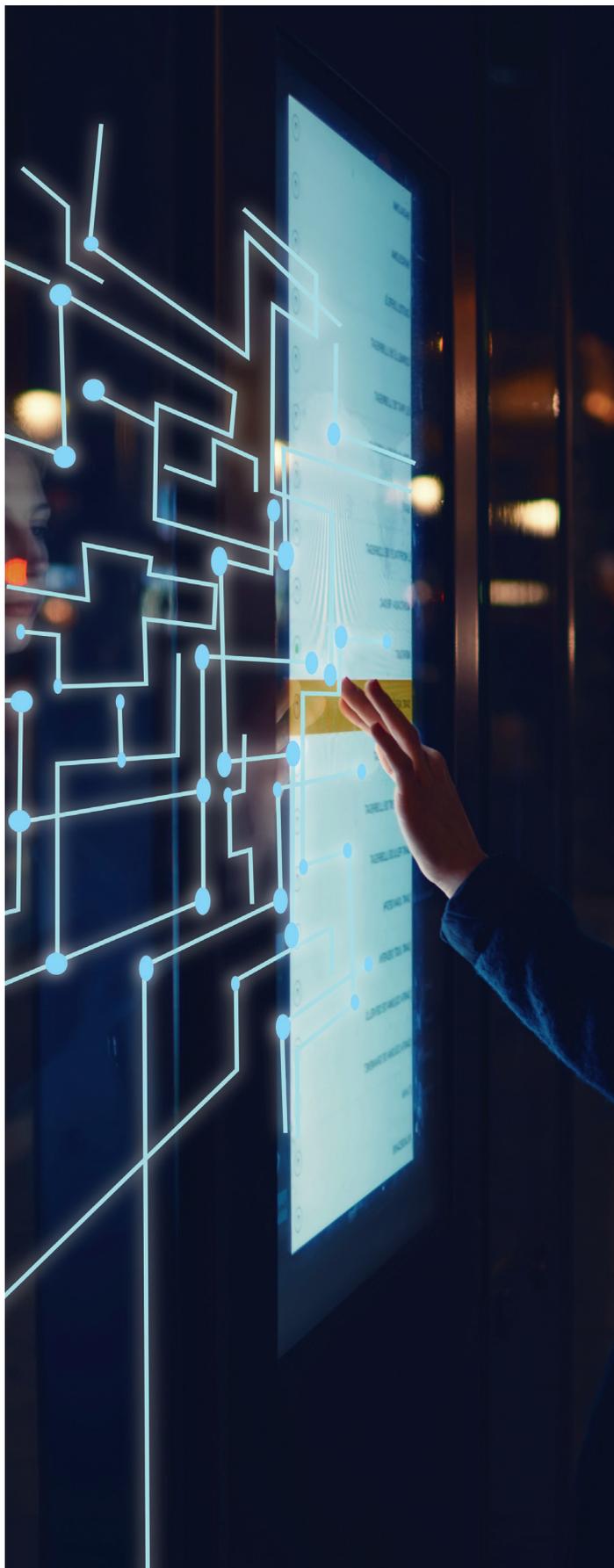


Deloitte.



Open Banking

Abriendo los horizontes del sistema financiero



En el mundo actual, la disponibilidad de la información es un recurso de suma importancia para ofrecer productos adecuados y tomar decisiones. Las instituciones bancarias han conseguido revolucionar la experiencia de sus usuarios y, al mismo tiempo, han obtenido mejores respuestas para sus necesidades, gracias a un modelo colaborativo, impulsado por el intercambio de datos a través de *APIs* (*Application Programming Interfaces*). Dicho sistema es conocido como *Open Banking*.

Desde un acceso directo, claro y fácil a las cuentas e instrumentos financieros, hasta la posible generación de nuevas fuentes de ingreso por medio de la infraestructura digital, el *Open Banking* permite la diversificación de los servicios, impulsa la inclusión financiera, y genera una mayor visibilidad de alternativas en cuanto al uso del dinero, impulsando hacia el futuro tanto al sector financiero como a sus usuarios.

Innovar, mejorar, ganar

El *Open Banking* o banca abierta "es un sistema en el que los clientes de las instituciones financieras (desde bancos hasta empresas *Fintech*, pasando por casas de bolsa, sociedades financieras populares y sociedades de ahorro y préstamo) autorizan compartir su información con otras entidades"¹.

De esa manera, surgen nuevas oportunidades para mejorar el funcionamiento del sistema financiero. De manera general, puede decirse que el *Open Banking* contribuye a:

Mejorar la experiencia del cliente,

personalizando la atención y el servicio, y contribuyendo en la gestión de las finanzas personales, así como en la búsqueda de ofertas apropiadas para sus necesidades.

Aumentar ingresos,

optimizando la generación de *insights* y la comparación efectiva de oportunidades, así como acelerando el procesamiento de la información.

Fomentar a la innovación,

permitiendo una mayor cercanía para analizar el comportamiento del cliente, a fin de entender sus preferencias, estilo de vida, conocimiento tecnológico, entre otras cosas.

1. "¿Qué es el *open banking* y en qué te beneficia?", DeNoticias, Deloitte, 1 de octubre de 2019.

Ventajas para las organizaciones

Gracias a todas las tecnologías que involucra, el *Open Banking* facilita el flujo de información y la gestión de datos que se comparten dentro de dicho sistema entre las organizaciones que forman parte de él. Por esta razón, es necesario generar protocolos de seguridad firmes, estándares de consentimiento por parte de los clientes en cuanto al uso de su información, y sistemas interconectados, que apunten a la transformación digital.

Las organizaciones pueden beneficiarse del *Open Banking*, de diversas maneras, ya que este concepto promueve la creación de servicios más personalizados, innovadores y competitivos. Algunos beneficios identificados incluyen:

1.

Innovación en productos y servicios. Las organizaciones involucradas pueden desarrollar productos y servicios adaptados a las necesidades de los clientes, utilizando la información bancaria abierta para crear ofertas más personalizadas.

2.

Nuevas oportunidades de negocio. La apertura de la información genera nuevas oportunidades y modelos de negocio; por ejemplo, las empresas no financieras pueden ofrecer servicios relacionados con las finanzas, como pagos integrados, financiamiento en el punto de venta y gestión de finanzas personales.

3.

Aumento de la competencia. Al democratizar el acceso a la información financiera, el *Open Banking* fomenta la competencia en el sector financiero, lo que puede llevar a una reducción de costos y a una mejora en la calidad de los servicios ofrecidos.

4.

Mejor análisis de datos. Las organizaciones pueden utilizar el análisis de datos avanzado para obtener información más amplia y detallada sobre el comportamiento y las preferencias de los clientes, lo que puede ayudar en la toma de decisiones estratégicas y en la identificación de tendencias del mercado.

5.

Acceso a un ecosistema más amplio. Las empresas pueden participar en un ecosistema financiero más grande y colaborativo, donde los datos y servicios pueden ser compartidos y consumidos por múltiples actores, incluyendo *fintechs*, bancos, aseguradoras y otros proveedores de servicios.

Los esfuerzos para regular el *Open Banking*

La integración de la tecnología digital en el sistema financiero conlleva la necesidad de actualizar las leyes y las regulaciones. La mayor recurrencia de los pagos en línea, el surgimiento de estrategias crediticias y de inversión basadas en soportes digitales, y la existencia de productos financieros dependientes de la tecnología, son algunas de las razones por las que una mayor transparencia y unificación de protocolos entre las entidades financieras se ha vuelto necesaria.

En 2018, con la implementación de la *Directiva de Servicios de Pago (PSD2)* por el Banco Central Europeo, las entidades financieras de esta región se vieron obligadas a exponer información sobre sus actividades, con el propósito de generar mayor transparencia y fomentar un ambiente competitivoⁱ. Para 2023, tan solo en el Reino Unido (donde la regulación pasó, después del *Brexit*, a llamarse *PSR*), alrededor de 6.5 millones de personas ya atendían a esas regulaciones, utilizando herramientas *fintech* para optimizar sus procesos, lo que ha contribuido en el crecimiento regional de la innovación, la competencia y la diversidad de ofertas en cuanto a productos financierosⁱⁱ.

Con la *Ley para regular a las instituciones de tecnología financiera (Ley Fintech)*, publicada el mismo 2018, México se convirtió en un pionero de la regulación de *Open Banking* en América Latina, lo cual estableció las bases para una banca mucho más competitiva y afianzada tecnológicamenteⁱⁱⁱ.



Este ánimo regulatorio, que también está presente en países como Colombia, Chile y Brasil, promete diversas oportunidades para el desarrollo de tecnologías, ya que establece la necesidad de generar interfaces de comunicación estandarizada (*APIs*) con las que es posible establecer una comunicación clara y específica entre los diferentes *stakeholders* del ecosistema financiero (bancos, sociedades de información crediticia, entidades regulatorias, clientes, entre otros)^{iv}.

Para que los beneficios del *Open Banking* se afiancen del todo y se cimenten como el estándar regional, es necesario conocer, observar e implementar estas regulaciones en cuanto al intercambio de datos. En ese sentido, tener un conocimiento claro de la evolución del panorama regulatorio, así como del desarrollo tecnológico y la ciberseguridad necesaria para impulsar la evolución de las infraestructuras, será fundamental para adaptarse a la nueva era de los servicios financieros^v.

En suma, el *Open Banking* representa para las organizaciones una oportunidad de alinearse con las tendencias globales en innovación financiera, así como para crear soluciones que respondan a las necesidades específicas de los mercados locales. Además, el uso de dicho sistema abre un camino para volverlas pioneras en la adopción de tecnologías disruptivas, acelerando la inclusión financiera e incrementando la participación de las poblaciones más vulnerables en el ecosistema financiero.

Debido a sus características demográficas y su gran potencial de mercado, México puede ser la cuna de grandes innovaciones que originen mecanismos financieros innovadores y de gran escala, que vayan mucho más allá de los esquemas bancarios tradicionales. Conocer, adoptar e implementar las ventajas regulatorias, tecnológicas y de seguridad que impulsa el *Open Banking* es un paso fundamental para desarrollar todo el potencial de este sistema.



Referencias

- i. Cambridge Business School, *The Future Development of Open Banking in the UK*. Febrero de 2023.
- ii. Ibidem.
- iii. Gobierno de México, *Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera*. 24 de enero de 2024.
- iv. Belvo, *El estado de Open Finance en América Latina*. 9 de agosto de 2023.
- v. Deloitte, *Open Banking Around the World*. Febrero de 2023.

Autores

Ricardo Marian Núñez

Socio de Consultoría

Deloitte Spanish Latin America
rnunez@deloittemx.com

Carlos Orta

Socio de Crecimiento de Mercado

Deloitte Spanish Latin America
corta@deloittemx.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende 3 Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.